ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Veintinueve (29) Días del Mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Rectora de la Institución Educativa Paulo VI, procede a verificar las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI** Nº 014 de 2022, cuyo **OBJETO: MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI.**

Las propuestas económicas relacionadas son las siguientes:

NOMBRE	NIT O C.C. Nº	VALOR	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	DIRECCION
Carlos Alberto Viloria Cerpa	77.092.396 de Valledupar	$8.200.000.oo	29/11/2022 10:58 AM	Calle 21 4C 35 Valledupar, Cesar

Conforme a lo establecido en el numeral 4 de artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el cronograma del proceso, la verificación de las condiciones de la invitación, será exclusivamente el precio más bajo y la mayoría de la documentación exigida; en caso de que no cumpla con las condiciones exigidas la presente invitación se procederá a verificar los requisitos del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En este sentido la Institución Educativa Paulo VI, procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes, así:

REQUISITOS	OFERENTE Nº 1
Nombres:	Carlos Alberto Viloria Cerpa
Nit o C.C. Nº	77.092.396 de Valledupar
1. Carta de Presentación	SI
2. Propuesta Económica	$8.200.000.oo
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Inscripción del proponente ante la cámara de comercio, sea persona jurídica o natural no podrá ser inferior a Tres (03) años.	SI
4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.	SI
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.	SI
6. Acreditar Mínimo Dos (02) experiencias anteriores a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa, según los criterios descritos en este estudio.	SI
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.	SI
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.	SI

9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.	SI
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI
11. Certificado No estar incurso en delitos sexuales	SI
12. Certificado No infractor aduanero	SI
13. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino.	SI
14. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	SI
15. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).	SI
16. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.	SI
17. Pago de seguridad Social del anterior o actual de la presentación de la propuesta según sea el caso	SI
18. Manifestación de declaración juramentada de multas.	SI
19. Compromiso Anticorrupción.	SI
20. Certificación Bancaria.	SI

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 207, en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo Nº 006 de 2018 y en la Invitación Pública N° 014 de 2022; y al cumplir con todos los requisitos exigidos se recomienda le sea adjudicado el contrato por cumplir el oferente con las condiciones solicitadas por la institución a la Carlos Alberto Viloria Cerpa, identificado con cedula de ciudadanía No 77.092.396 de Valledupar, Cesar, teniendo en cuenta el cumplimiento de la documentación exigida y por ofrecer la única propuesta recibida en el Secop II de la Institución, ya que se suscribieron tres (03) proveedores, de los cuales solo uno (01) presentó propuesta para el presente proceso.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Veintinueve (29) Días del Mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022).

MELYTZA GOMEZ JIMENEZ
Rectora

MARIA MERCEDES SOLANO PINTO
Auxiliar Administrativo